



REPÚBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA DE LOS SANTOS
DISTRITO DE PEDASÍ
CONCEJO MUNICIPAL DE PEDASÍ

ACUERDO MUNICIPAL N.º 5 2026

(De 20 de Enero de 2026)

POR EL CUAL SE AUTORIZA AL HONORABLE ALCALDE DEL DISTRITO DE PEDASÍ A SUSCRIBIR EL CONVENIO DE AFILIACIÓN AL SERVICIO DE ADQUIRENCIA ENTRE EL MUNICIPIO DE PEDASÍ Y LA CAJA DE AHORROS

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PEDASÍ

En uso de sus facultades legales y constitucionales,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 17 de la Constitución Política de la República de Panamá establece que las autoridades están instituidas para proteger la vida, honra y bienes de los ciudadanos y administrar correctamente los asuntos públicos;

Que, de conformidad con la Ley 106 de 1973, modificada por la Ley 52 de 1984 y demás disposiciones vigentes, corresponde a los Concejos Municipales autorizar al Alcalde para la celebración de contratos y convenios en nombre del Municipio;

Que, el Municipio de Pedasí requiere modernizar y facilitar los mecanismos de recaudación de ingresos municipales, permitiendo a los contribuyentes realizar pagos mediante medios electrónicos y bancarios;

Que, la Caja de Ahorros ofrece el Servicio de Adquirencia, y la utilización de la plataforma Yappy el cual permite la aceptación de pagos contribuyendo a una gestión más eficiente, segura y transparente de los recursos municipales;

Que, para la implementación de dicho servicio es necesario suscribir un Convenio de Afiliación al Servicio de Adquirencia entre el Municipio de Pedasí y la Caja de Ahorros;

Que, corresponde al Honorable Alcalde del Distrito de Pedasí, señor **Miguel F. Batista**, representar legalmente al Municipio y suscribir los convenios previamente autorizados por el Concejo Municipal

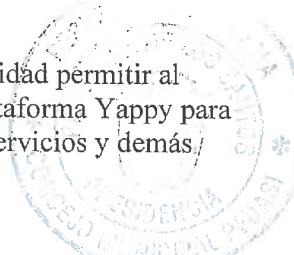
ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO:

Autorizar al Honorable Alcalde del Distrito de Pedasí, **Miguel F. Batista**, para que, en nombre y representación del Municipio de Pedasí, suscriba el **Convenio de Afiliación al Servicio de Adquirencia con la Caja de Ahorros**.

ARTÍCULO SEGUNDO:

El convenio autorizado mediante el presente Acuerdo tendrá como finalidad permitir al Municipio de Pedasí la utilización de servicios de adquirencia de la plataforma Yappy para la recepción de pagos electrónicos por conceptos de tasas, impuestos, servicios y demás/ ingresos municipales.



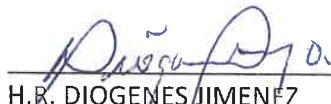
ARTÍCULO TERCERO:

Autorizar al Honorable Alcalde para realizar todas las gestiones administrativas y legales necesarias para la ejecución y cumplimiento del convenio, conforme a las disposiciones legales vigentes.

ARTÍCULO CUARTO:

El presente Acuerdo comenzará a regir a partir de su aprobación por el Concejo Municipal del Distrito de Pedasí.

**DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL
DISTRITO DE PEDASÍ, a los 20 días del mes de enero de dos mil veintiséis
(2026).**

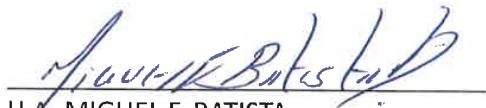

H.R. DIÓGENES JIMÉNEZ

Presidente del Concejo municipal de Pedasí


KAREN RAMIREZ D.

Secretaria general

SANCIONADO, EJECUTESE Y CUMPLASE


H.A. MIGUEL F. BATISTA

Alcalde del distrito de Pedasí

